

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 24/11/2024	Nombre o Razón social ULISES ARMANDO ANGEL ARENAS	Documento de Identidad CC.(X) NIT.()	CE.()	No. 98521698
Dirección: CR 52 08 39	Teléfono fijo o Número de Celular 2550137	Ciudad: MEDELLÍN	Departamento: ANTIOQUIA	
Correo electrónico armandoangel67@hotmail.com				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: SNZ807	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: BUS	Marca: HYUNDAI	Línea: COUNTY
Modelo: 2015	Número de Licencia de Tránsito 10013037328	Fecha de Matrícula 07/12/2016	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: KMJHG17PPFC065140
No. de Motor: D4DDEJ580419	Tipo motor: Diésel	Cilindraje (cm³)(si aplica) 3907	Kilometraje: NO FUNCION	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 23	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 240	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2020-12-06	Conversión GNV SI() NO () NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 9,30			2,5	klux	Si
	Inclinación	3,00			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 4,70			2,5	klux	Si
	Inclinación	3,20			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 2,10				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 4,10				klux	Si
	Derecha(s) / Exploradora(s)	Intensidad 9,20				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 4,20				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 27,4			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor	Delantera Valor	Trasera Valor	Trasera Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha	%	

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	7015	9976	N	Eje 1	6628	N	5,52	20-30	30	%
Eje 2	6692	9143	N	Eje 2	7983	N	16,2	20-30	30	%
Eje 3		N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4		N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5		N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total				Valor 70,4	Mínimo 50			Unidad %		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
31,2	18	%	Sumatoria Izquierdo 6055	19120	N
			Sumatoria Derecho 6489	21080	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1,30	Eje 2 1,40	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Oxido Nitroso	
	(CO)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí	%			%		
Crucero	----	%		----	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NA)				Valor		Unidad
Temperatura de Prueba						°C
Condiciones Ambientales						°C
						%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,20	m-1 (rpm)	0,20	m-1 (rpm)	0,20	m-1 (rpm)	0,20	m-1 (rpm)		0,20	5,0 <5000	m-1
Temperatura de operación del motor												
(rpm) Ralentí 702	Temp. Inicial 52,8	Temp. Final 52,8	Unidad °C	Temperatura ambiente 30,5	Unidad °C	Humedad Relativa 53,0	Unidad % LTOE estándar 430	Unidad mm				
Condiciones Ambientales												

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375
NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	10,2	85,0	14,2-16,4	86,0-87,0	0	0
DERECHA	15,2	89,0	13,3-12,4	89,0-85,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A177403683
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados Públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

408568

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 4102.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L1/104307

Opacímetro: L1/4884 (215) Temp: L1/1563/EU15931 RPM: L1/7892/EU15927

Frenómetro: L1/102707/102707

Profundímetro: L1/WD2101A01034

Detector de Holguras: L1/4X6007

Sonómetro: L1/2015043314

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L1/71

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Alineación al paso (1025) JHOBER FERNANDO COPETE

Sensorial Bajos (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Ruido (1025) JHOBER FERNANDO COPETE

Alumbrado (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Emisiones Contaminantes (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Frenos (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Rines y Llantas (1025) JHOBER FERNANDO COPETE

Foto D. (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Foto T. (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1058) CARLOS EDUARDO GALLARDO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(No) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

1202484B7BE6DF267EBD